



## PRINCIPIOS REFERENTES A LA LIBERACIÓN DE JUGADORES PARA PARTIDOS INTERNACIONALES DURANTE EL COVID-19

Los siguientes principios han sido elaborados conjuntamente por la ECA, el WLF y la FIFPRO. Tienen como objetivo salvaguardar la salud y la seguridad de los jugadores durante esta pandemia mundial, específicamente en lo que respecta a la liberación de jugadores para los periodos internacionales durante el COVID-19. La consideración básica en este periodo único para todas las organizaciones es que la salud y la seguridad de los jugadores (y de otro personal afectado) tiene prioridad absoluta y que los jugadores y los clubes no deben ser presionados por reglamentos u otras fuerzas para tomar decisiones que pongan en peligro la salud de los jugadores o comprometan su seguridad real o percibida.

Esto es coherente con el principio rector de la FIFA de que “la salud es lo primero”, que ha sido fundamental en las decisiones responsables tomadas hasta ahora.

Los periodos internacionales durante el COVID-19 requerirán amplios viajes internacionales y transcontinentales de los jugadores en un contexto de mayor riesgo. Esto plantea la necesidad de contar con las máximas normas de salud y seguridad para proteger a los jugadores, a los oficiales del partido y al público, ya que estamos ante una situación mucho más compleja que durante el periodo de septiembre, en la que sólo una confederación jugó partidos, sin que se produjeran desplazamientos significativos desde el exterior del continente. Cabe señalar también que la pandemia avanza a un ritmo cada vez más acelerada con un aumento de las tasas de infección, de las hospitalizaciones y, por tanto, de las restricciones gubernamentales.

A la luz de las próximas decisiones importantes del Consejo de la FIFA y con el fin de recoger la información proporcionada durante nuestra reunión de los grupos de interés del fútbol del 23 de septiembre de 2020, los principios que se exponen a continuación son lo que nosotros, como grupos de interés del fútbol internacional, consideramos requisitos mínimos para la participación y liberación seguras de jugadores para los periodos internacionales durante la etapa actual de la pandemia del COVID-19.

Área	Principios
<b>A/ Normas referentes a la liberación de los jugadores</b>	<p>El desarrollo dinámico de la pandemia requiere que las reglas de liberación de los jugadores se adapten para asegurar que se respete el bienestar y la salud de todos los individuos involucrados en la competición internacional.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las enmiendas temporales hechas en septiembre de 2020 al RETJ de la FIFA relativas a la liberación de los jugadores deben ampliarse para cubrir los periodos internacionales posteriores hasta nuevo aviso (incluyendo octubre y noviembre de 2020).</li><li>2. Para que se aplique la obligación de liberación/informe, las Asociaciones Nacionales deben informar a los clubes y a los jugadores y establecer que: i) se han aplicado</li></ol>

	<p>plenamente los protocolos requeridos; y ii) se han establecido todas las exenciones de las restricciones obligatorias de cuarentena/viaje.</p> <p>Los grupos de interés del fútbol siguen preocupados por el hecho de que incluso esa mitigación de las restricciones no muestra que las condiciones en un país sean per se más seguras y, por lo tanto, un(a) jugador(a) no debería temer sanciones si decide no responder al llamamiento por temor a la seguridad personal.</p>
<p><b>B/ Partidos no competitivos y competiciones juveniles</b></p>	<p>La comunidad futbolística acordó, en esta época de pandemia, centrarse en los partidos de competición necesarios/esenciales (<i>es decir</i>, las eliminatorias para la Copa Mundial o los torneos continentales y las Ligas de Naciones). El sentido común y el principio rector de que "la salud es lo primero" exigen que se levante la obligación de liberación obligatoria para los amistosos y las competiciones juveniles.</p> <p>3. La liberación de jugadores (i) para las Asociaciones Nacionales que sólo jueguen amistosos durante un período internacional; y/o (ii) para las competiciones juveniles (incluidos los partidos Sub-21), no será obligatoria. Además, cuando se jueguen partidos amistosos junto con partidos de competición durante un tal periodo, se deberá dar prioridad a la gestión de la carga de trabajo de los jugadores que ya están expuestos a un alto número de partidos para proporcionar suficiente descanso a los jugadores y limitar así los riesgos de lesiones.</p>
<p><b>C/ Requisitos de las pruebas</b></p>	<p>Los riesgos existentes para la salud y la seguridad en un país o región requieren un régimen de pruebas rígido para proteger a los jugadores, así como al resto del personal fundamental y, por extensión, a los clubes que liberan los jugadores, las competiciones nacionales y el público.</p> <p>4. El protocolo de partidos aplicable debe prever que los resultados de la prueba se garanticen dentro de las 48 horas siguientes a la misma a fin de proporcionar una protección suficiente y permitir un funcionamiento seguro de las actividades durante el periodo en cuestión.</p> <p>5. El protocolo de partido aplicable también debería prever no sólo la realización de pruebas previas al partido de los jugadores, sino también posteriores al mismo, para facilitar la reintegración con el club que los libera.</p>
<p><b>D/ Planes de protección de los jugadores y responsabilidad</b></p>	<p>La liberación de jugadores para las selecciones nacionales en medio de una pandemia entraña riesgos importantes no sólo para la salud de los jugadores, sino también para su capacidad de cumplir sus obligaciones contractuales con respecto a sus clubes (debido a la posible incapacidad temporal como consecuencia de una infección o de los requisitos de cuarentena). Estos riesgos requieren una clara responsabilidad respecto del bienestar de los jugadores y las posibles protecciones necesarias para los jugadores y los clubes.</p> <p>6. Se requiere un examen urgente de las cuestiones de responsabilidad en torno a la infección de los jugadores, los impedimentos de salud a corto y largo plazo y la protección/compensación de/para los salarios, los gastos médicos o la pérdida de ingresos futuros.</p>
<p><b>E/ Información centralizada</b></p>	<p>La situación de la pandemia está evolucionando rápidamente en todo el mundo y muchos gobiernos nacionales, junto con las federaciones y los grupos de interés del fútbol, están aumentando sus esfuerzos en la lucha contra el virus mediante medidas restrictivas</p>

7. A fin de garantizar la exactitud y disponibilidad de la información en todo momento, los jugadores, clubes y ligas requieren información detallada centralizada por parte de la FIFA, la Confederación y las Asociaciones Nacionales sobre la forma en que las diversas Asociaciones Nacionales están aplicando los requisitos establecidos en el Protocolo Internacional de Partidos de la FIFA, así como la información conexas de los gobiernos (específicamente respecto de las obligaciones de cuarentena), antes y durante la ventanilla internacional.

**Publicado 24.09.2020**